



veinte y siete del presente mes de Agosto a las medidas que debi tomar  
 la autoridad en el caso de que se presente en esta poblacion o en su termi-  
 no municipal alguna partida de retrofuciones, y para que la Corpora-  
 cion preste los auxilios necesarios a las tropas del ejército si llegaran  
 a venir a esta villa: la D<sup>na</sup> Corporacion entienda, Oficio en llevar a cum-  
 plido efecto cuanto se pidiere en la antedicha comunicacion, adhirién-  
 dose al Sr. Alcalde para prestarle cuantos recursos sean necesarios y es-  
 ten en su alcance. Con lo que se termino esta acta que firman los  
 S<sup>l</sup>. concurrentes, de que yo el Sr. escribo =

*[Handwritten signatures and names in cursive script]*  
 Serrano  
 Gomez  
 Parba  
 Juan  
 Matias Dian  
~~Wofonso Ferrer~~  
 Candela

*[Handwritten signature]*  
 Juan Ortega

Señor ordinaria el 9 de Agosto - En la villa de Gella a los de Agosto  
 de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en sus Sals Comist. los  
 S<sup>l</sup>. del Sr. Ayuntamiento, popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Juan<sup>o</sup> Corbalan y Corbalan, para celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia, a la que se dio principio por la lectura del acta anterior y hallan-  
 dola conforme quedo aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente dio conocimiento a la D<sup>na</sup> Corporacion como habian sido aprobados los Demates del uso robustario  
 de puros, medidas y romanse y punto de la carniceria publica, el pri-  
 mero a favor del feronimo Wofonso Ferrer y el segundo de Ramon  
 Navarro Gomez: enterada la D<sup>na</sup> Corporacion (Unida): que por  
 el presente Seio se haga saber a los pretendidos Dematantes cumplian  
 con las condiciones que normaron las antedichas subastas. Con lo que  
 termino esta acta que firman los S<sup>l</sup>. concurrentes, de que yo el Sr.

Demates de  
 puros y medidas y  
 punto de la Carniceria

